

MAT: Autoriza restitución a funcionario.-

Monte Patria, 06 de Noviembre de 2017.-

Decreto Alcaldicio N° 14325.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de educación municipal para el año 2017;

CONSIDERANDO: Solicitud del funcionario Sr. Jaime Castillo Boilet, Coordinador Área Extraescolar y Cultura del Departamento de Educación.

DECRETA
IC-AUTORIZASE de Gastos, al Sr. Jaime Castillo Boilet, cédula de identidad N° [REDACTED], Coordinador Área extraescolar y Cultura del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, por la cantidad de \$ 21.500 (veintiún mil quinientos pesos,) gastos incurridos que según se detallan:

FECHA	RESTITUCIÓN	DETALLE	VALOR
31.08.2017	Viaje a la ciudad de Santiago para la compra de insumos que se utilizaron en acto de celebración de 18 de septiembre del año 2017.-	Pasaje desde Ovalle a Santiago Boleta N° 827718	\$ 8.000.-
		Pasaje desde Santiago a Ovalle Boleta n° 829889	\$ 9.000.-
		Boleta de alimentación n° 097	\$ 4.500.-
		Total	\$ 21.500.-

2.- Impútese el gasto según sea la clasificación del gasto efectuado, \$17.000 a la cuenta n° 215.22.08.007.001, y los \$ 4.500 a la cuenta 215.22.04.999.002.- A.G 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/WGZ/HCS/rp/16




ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"